✠

MURCIA

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y QUATRO, POR AVER FALTADO.

el Servicio de la passada de Setez.s Diez y ocho no se a librado a ninguno

algunos de lo corrido y que esta por librar desde dho dia hasta la primera

de Pasqua de navidad proxima venidera de mill dozientos

veinte y nueue de setez.s y veinte y seis mrs = de la Ziudad haviendolo

oido; teniendo presente que en el mismo dia se hizo tambien el nom

bram.to de tal Juez de Sazequias a Dn Pedro tomas y que se le a Vetterado

hasta aora Sin nouedad; sirviendolo ambos higualmente; Acordo

que dha cantt.d se parta entre dhos Dn Pedro Solis y Dn Pedro thomas

y se les despache libranza para su paga en propios y sobre su deposit.o =

Joseph de Vera = Por Memorial de Joseph de Vera; en que dize haver corrido de su quenta el be

nefi.o el año, y el antez.te la Recoleccion de la Sosa al nel Saladar de S. Pe

dro de Pinatar propios de esta Ziudad, en que han prozedido Ziento noventa

y nueue quintales y dos arrobas que la Ziudad a Benefiziado; Suplica

se le considere lo que pareziere Justo por el trauaxo de dha Recoleccion

y haviendolo oido. Acordo que en Remuneracion de dho trauaxo

se le paguen Ziento y ochenta Rs y en el mismo effecto, Despachan

dole para ello libram.to en forma =

En Vista de la Zitacion mandada hazer a el be[ne]fi.o de la Relacion

de limosnas que se hazen en la Dispensa de S.n Juan; se Resoluio

lo siguiente =

Comm.tor a sn.do = Asimesmo; A los Conv.tos de Capuchinos S.n Diego, S. Ju.n de Dios Carme

litas descalzos y Capuchinas Dandoles Rs; a la Ziu.d y pidiendo una

limosna por via de Limosna; y haviendolo oido. Acordo se les de de quen

ta de propios a quien entregara Dn Franz.co de Espinosa; de propios; D...

acabado pago se le despache libram.to en forma =

Vezer del papel = Trattose de nombrar Vezer del papel sellado de la Ziu.d y pueblos de su Repartim.to

por el año que biene de Setez.s veinte y zinco; y de conformidad nombro a Dn Ramon de

la Borda Palatron de S. mercader de esta Ziu.d el qual haze con la calidad de que

ante el Sr. Correx.or y segun los nombram.tos antez.s Sacerdos de

uenz y cordiz que contiene la R.l Vezer; y que el Procu.r Gen.l solizite de las quentas

hagan esto lo azerte y se obligue; Y que el Procu.r Gen.l de ser a nin guno =

Lo prozedido de dho papel en el tras y lo antez.s de que se notere a si ninguno =

Juez de mesta C = La Ziu.d nombro por Juez de mesta para el año de Setez.s Veinte y zinco a Dn Pedro tomas Sacerdo

te que haga notto su obligaz.on a Reglandose a las leyes de mesta y a que a buen quedar de

hasta el dia de S. Antonio este Sentada con asistenzia que al contrario se yncu

rra en la pena de la ley y a esto se siguen he da ser en las hermitas de la Ziu.d =

Fiel pesos y pesas = La Ziu.d nombro por fiel de pesos y pesas para el año de Setez.s y Vte y zinco a Grauiel Ruiz =

Fiel medidas de mad.a = La Ziu.d nombro por fiel de medidas de mad.a para el año de Setez.s y Vte y zinco a Ju.n Gaiban carpint.o =

Patron de niños = La Ziu.d nombro por Patron de niños de la dotrina para el año de Setez.s y Vte y zinco al Sr. Dn Diego Zarzosa Reg.or =

Rector de niños = La Ziu.d nombro por Rector del Collegio de los niños de la dotrina para el año de Setez.s y Vte y zinco a Dn Mig.l marco presb.o =

Fieles contraste del oro = La Ziu.d nombro por fieles contrastes del oro para el año de Setez.s y Vte y zinco a Joseph y Ant.o Ximenez plateros =

Fiel contraste de plata = La Ziu.d nombro por fieles marcadores de plata para el año de Setez.s y Vte y zinco, a Joseph y Ant.o Ximenez; Sacerdo

que marquen las piezas que se fabrican en esta y los demas Reynos de la Ziu.d que sean de calidad